

---

# ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

---

Programa de Apoyos a la Cultura  
Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados  
**PAICE**

**EJERCICIO FISCAL 2023**



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**CONTRALORÍA**  
SOCIAL

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL  
PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA – APOYO A LA INFRAESTRUCTURA  
CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE)  
EJERCICIO FISCAL 2023**

## **Introducción**

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

### **I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.**

La Dirección General de Vinculación Cultural (DGVC) a través de la Coordinación del PAICE, realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de su sitio web: <http://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/>. Asimismo, las instancias beneficiarias responsables de la ejecución de los Proyectos Culturales PAICE (instancias estatales, municipales, alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales y organizaciones de la sociedad civil que cuenten entre sus objetos constitutivos la promoción y fomento de las artes y la cultura, a cargo de proyectos culturales PAICE apoyados), quienes fungirán como Instancias Ejecutoras deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de reuniones (presenciales o virtuales) y/o comunicados electrónicos, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social. La documentación por entregar es: documentos normativos y formatos del Comité, material de capacitación (cuadernillo) y tríptico de difusión, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la DGVC a través de la Coordinación del PAICE los difundirá en su página de internet <http://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/> y se notificará a las Instancias Ejecutoras para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

### **II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

La DGVC a través de la Coordinación del PAICE, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas

federales de desarrollo social y las Reglas de Operación del Programa vertiente PAICE. Las promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará en conjunto con las instancias beneficiarias responsables del desarrollo de los Proyectos Culturales PAICE.

La DGVC a través de la Coordinación del PAICE desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Instancias Ejecutoras en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Instancias Ejecutoras serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las Instancias Ejecutoras para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

### **III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

La DGVC a través de la Coordinación del PAICE coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la DGVC a través de la Coordinación del PAICE realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

#### **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura**

- Av. Paseo de la Reforma número 175, piso 15, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México. (55) 4155 0200.

#### **PAICE**

- Presencial: Av. Paseo de la Reforma número 175, piso 6, esquina Río Támesis, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México.
- Vía telefónica: (55) 41 55 05 28
- Correo electrónico: [contralorsocialpaice@cultura.gob.mx](mailto:contralorsocialpaice@cultura.gob.mx)

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

#### **IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora**

Para la implementación de la vertiente PAICE del Programa de Apoyos a la Cultura, la DGVC a través de la Coordinación del PAICE y las Instancias Ejecutoras, firmarán un Instrumento Jurídico en el cual se incluirá una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la Instancia Ejecutora.

Las Instancias Ejecutoras, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.